



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito a la ONG "Mama en Linea" por la labor realizada, respecto al delito de grooming.

Asimismo, declarar de Interés Legislativo la "Campaña Nacional de concientización y prevención del Grooming" que ha iniciado el Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto poner de manifiesto el apoyo a la Campaña Nacional de visibilización, concientización y prevención del delito de Grooming que ha iniciado el Ministerio de Educación Nacional junto a la ONG "Mama en Línea".

El Grooming es toda acción realizada por un adulto que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacta a un menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma. Recordemos que en nuestro país, fue incorporado como delito desde el año 2013 mediante la ley 26904, incluida en el artículo 131 del Código Penal.

El aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado a causa de la pandemia por el Covid-19, provocó, entre otras situaciones una hiperconectividad, ya que las actividades sociales, escolares y laborales se desarrollan a través de procesos digitales. Se torna prácticamente imperioso estar conectados y los menores no son la excepción. Según una encuesta realizada sobre los riesgos virtuales por Digi Padres, el 60% de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires afirmaron haber recibido una solicitud de contacto por parte de personas desconocidas y, 1 de cada 3 afirmó haber vivido una situación incomoda en la red.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional, avanza en la presentación de una campaña destinada a visibilizar y concientizar el delito de grooming, como así también la puesta en marcha de acciones articuladas entre el Estado y el sector privado para la protección y defensa de niñas, niños y adolescentes frente al acoso por parte de adultos a través de internet.

Las principales líneas de acción que conformarán esta campaña serán: incluir y visibilizar el delito de grooming en las emisiones radiales y televisivas,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



como así también en cuadernos de ESI; distribución de material para los docentes; campañas en redes sociales y TV Pública; realizaciones de Instagram Live con especialistas en la temática; cursos y charlas en línea, documentales, spots publicitarios y comunicación de las líneas de asesoramiento y denuncia; y tutoriales territoriales en los barrios y para docentes.

Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras, acompañen la presente iniciativa con su voto favorable.

Asimismo, sugiero se envíe la presente comunicación al Ministerio de Educación de la Nación Argentina y a la ONG "Mama en Línea".

Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires